



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE CÚCUTA
San José de Cúcuta, treinta (30) de mayo de dos mil dieciocho (2018)

RADICADO:	54-001-33-33-006-2015-00267-00
DEMANDANTE:	EDGAR ALEXANDER GALVIS PABÓN Y OTROS
DEMANDADO:	NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA – EJÉRCITO NACIONAL
MEDIO DE CONTROL:	REPARACIÓN DIRECTA

Atendiendo la imposibilidad de adelantar la reanudación de la audiencia de pruebas fijada para el **31 de mayo de 2018 a las 3:00 de la tarde**, se dispone reprogramar tal diligencia para el día **27 de agosto de 2018 a las 03:00 P.M.**

Así mismo, se advierte que en el entendido que esta providencia se notifica por estados electrónicos (conforme lo indica el numeral 1º del artículo 180 de la Ley 1437 de 2011) y se comunica a los correos electrónicos suministrados por las partes y demás intervinientes, no se libran boletas de citación a los sujetos procesales intervinientes, sin que ello se constituya como una excusa para la inasistencia a tal audiencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

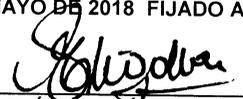

CARMEN MARLENY VILLAMIZAR PORTILLA
JUEZA

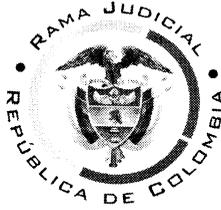
JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE CUCUTA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO N° 34

En la fecha se notificó por estado el auto anterior.

CÚCUTA 31 DE MAYO DE 2018 FIJADO A LAS 8 A.M.


ELIANA BELÉN GALVÁN SANDOVAL
Secretaria



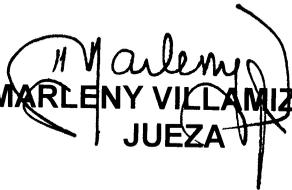
**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE CÚCUTA
San José de Cúcuta, treinta (30) de mayo de dos mil dieciocho (2018)**

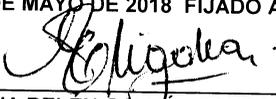
RADICADO:	54-001-33-33-006-2015-00570-00
DEMANDANTE:	TERESA CARRASCAL DE TORO Y OTROS
DEMANDADO:	NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA – EJÉRCITO NACIONAL
MEDIO DE CONTROL:	REPARACIÓN DIRECTA

Atendiendo la imposibilidad de adelantar la audiencia de pruebas fijada para el **31 de mayo de 2018 a las 9:00 de la mañana**, se dispone reprogramar tal diligencia para el día **31 de agosto de 2018 a las 03:00 P.M.**

Así mismo, se advierte que en el entendido que esta providencia se notifica por estados electrónicos (conforme lo indica el numeral 1º del artículo 180 de la Ley 1437 de 2011) y se comunica a los correos electrónicos suministrados por las partes y demás intervinientes, no se libran boletas de citación a los sujetos procesales intervinientes, sin que ello se constituya como una excusa para la inasistencia a tal audiencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


CARMEN MARLENY VILLAMIZAR PORTILLA
JUEZA

<p>JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE CUCUTA</p> <p>NOTIFICACIÓN POR ESTADO N° 34</p> <p>En la fecha se notificó por estado el auto anterior.</p> <p>CÚCUTA 31 DE MAYO DE 2018 FIJADO A LAS 8 A.M.</p> <p style="text-align: center;"> ELIANA BELÉN GALVÁN SANDOVAL Secretaria</p>
--

